# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2292033**

### BANCO CENTRAL DE CHILE

### ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2541

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2541, celebrada el 23 de marzo de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

**2541-01-230323 – Modifica Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras.**

Sustituir el primer párrafo del numeral 4 del Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras por lo siguiente:

"El Banco Central de Chile, a través de la Gerencia de Información Estadística, publicará en el Diario Oficial a más tardar el día 9 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando aquel corresponda a un día inhábil, y por un período que abarcará desde el día 10 del mismo mes hasta el día 9 del mes siguiente, ambos inclusive, el valor diario que tendrán las unidades de reajustabilidad señaladas en las letras a) y b) del N° 2 precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor diario de las unidades antedichas será divulgado, para fines informativos, a través de la Base de Datos Estadísticos publicada en el sitio web institucional del Banco a más tardar el día 9 de cada mes, aun cuando este corresponda a un día inhábil."

Santiago, 23 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl